

La Gerencia involucrada de la Institución del Sector Público debe realizar lo siguiente:

A) Elaborar en el SIAFI el F-01 SIP dejarlo en estado ELABORADO.

B) Enviar oficio dirigido al Contador General de la República con la explicación del asunto adjuntando los documentos de respaldo correspondientes:

1. Impresión del (los) documentos(F01-SIP)

2. El Documento respaldo por el que se esta realizando la transacción. 3. Una vez cargada y aprobada la autorización la CGR debe notificar a la Gerencia para que esta proceda a verificar y aprobar los documentos en el tiempo establecido según los procedimientos normales de SIAFI.